

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
FIDEICOMISO BOSQUES Y AGUA PARA LA CONCORDIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO DE 2008
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008**

GUATEMALA, MAYO 2009

RESUMEN GERENCIAL

ANTECEDENTES

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No.406-2005, de fecha 13 de septiembre de 2005 (publicado el 16 de septiembre de 2005) el Presidente de la República, faculta al Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación para que en ejercicio del Mandato Especial con Representación que para el efecto le otorgue el Procurador General de la Nación, comparezca en representación del Estado de Guatemala y en calidad de fideicomitente, ante la Escribano de Cámara y Gobierno, con el representante legal del Banco El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, a suscribir la escritura pública por medio de la cual se constituyó el fideicomiso.

La actividad objeto del fideicomiso quedará sujeta a lo establecido en la legislación forestal.

En Escritura Pública No. 650, de fecha 18 de noviembre 2005, ante la Escribano de Cámara y Gobierno, comparecieron el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, quien actúa como mandatario especial con representación del Estado de Guatemala y el Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, para otorgar el Contrato de constitución del Fideicomiso.

Elementos personales del fideicomiso

El fideicomiso denominado "Bosques y Agua para la Concordia", está integrado de la siguiente forma, El Estado de Guatemala a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, como fideicomitente, El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en calidad de fiduciario, y El Estado de Guatemala, en calidad de fideicomisario.

Patrimonio, plazo y vencimiento

El Patrimonio Fideicometido inicial es de Q890,000,000.00, incrementándose por transferencias provenientes del presupuesto general de ingresos y egresos, que hacen un total por Q1,791,000.00.

El Plazo del presente fideicomiso es de cinco años, el cual inicia el dieciocho de noviembre de 2005, y vence en noviembre de 2010.

Objetivos del fideicomiso

Función o gestión principal: Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población guatemalteca a través del impulso de la reforestación en tierras estatales, municipales y al desarrollo de la cultura forestal en el área rural de Guatemala.

Modificación al objeto: Mediante Acuerdo Gubernativo Número 474-2007 del 16 de octubre de 2007, se hace extensiva la reforestación en tierras privadas. Asimismo, se faculta para que se reforesten y se dé mantenimiento a las fuentes de agua, en áreas privadas. Sin embargo al 17 de febrero de 2009, el fideicomitente no realizó la ampliación y modificación en la escritura original del fideicomiso.

Pago de capacitación, supervisión y de mano de obra para el establecimiento de viveros, plantación de plántulas de vivero a campo definitivo, cuidados silviculturales de las plantaciones y todas aquellas actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto del fideicomiso.

Mediante Acuerdo Gubernativo Número 474-2007 del 16 de octubre de 2007, se modifica el destino de los recursos del fideicomiso, para proyectos de conservación de suelos, al fortalecimiento de oficinas forestales, municipales o similares y a la inversión en obras de infraestructura en apoyo al desarrollo integral del país.

Organización

La administración y ejecución del fideicomiso, está a cargo de un Comité Técnico el cual está integrado por un representante designado por cada una de las siguientes instituciones: el Fiduciario, El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, La Secretaría de Coordinación

Ejecutiva de la Presidencia de la República, El Instituto Nacional de Bosques -INAB- y la Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-. Para el caso de los Ministerios, el representante titular deberá ser el Ministro y el suplente uno de los Viceministros, para la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República, el titular será el Secretario y el suplente el Subsecretario; para el Instituto Nacional del Bosques, el titular será el Gerente y el suplente la persona que éste designe; y para la Asociación Nacional de Municipalidades, el titular deberá ser su Presidente y el suplente el Secretario Ejecutivo de la Asociación. Conforme a la Escritura número 650 del Fideicomiso los otorgantes manifiestan, que para atender los aspectos operativos y de la ejecución del fideicomiso, así como para dar cumplimiento a lo dispuesto por el fideicomitente y por el Comité Técnico, funcionará una Unidad Técnica Ejecutora (UTE), cuya estructura y funciones serán definidas en el reglamento respectivo.

Adicionalmente se creó la Secretaría Técnica de la Comisión Temporal de Alto Nivel (Acuerdo Gubernativo No. 69-2005 de fecha 25 de febrero de 2005, publicado el 01 de marzo de 2005), se delega, en el punto 5.3 del Manual de Operaciones y Procedimientos para la Ejecución del Fideicomiso la función de realizar el análisis y elaboración de los listados depurados de potenciales personas participantes en el proyecto

Ejecución de la gestión financiera

Al 31 de diciembre de 2008, según Balance General, el total de activos es de Q25,173,595.85; los pasivos de Q23,607.06, patrimonio de Q1,791,000,000.00, Resultados por Aplicar de Q1,494,237,940.27 y Resultado del Ejercicio de Q271,612,070.94., cuyo monto incluye Q258,554,100.00 por concepto de pago a reforestadores. La ejecución total de recursos del fideicomiso es de Q1,765,850,011.21 a esa fecha.

a Unidad Técnica Ejecutora, maneja su propio presupuesto de funcionamiento, el cual para el ejercicio 2008 fue aprobado un monto de Q6,480,745.00, en Acta No. CTF-87-2007, habiéndose efectuado ampliaciones según Acta. CTF-01-2008 del 9 de enero de 2008 por Q168,000.00, Acta No. CTF-8-2008 del 25 de julio de 2008 por Q381,840.00 y Acta CTF-12-2008 por Q910,000.00, para un monto total aprobado de Q7,940,585.00, del cual fue ejecutado Q7,317,290.00 que equivale al 92% de ejecución.

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

General

Efectuar auditoría al fideicomiso denominado "Bosques y Agua Para la Concordia ", del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, con el fin de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros al 31 de diciembre de 2008. Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo preceptos de eficiencia, eficacia y economía y analizar los aspectos contables, legales, administrativos y técnicos.

Específicos

Evaluar la estructura organizacional y de control interno del fideicomiso. Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables. Verificar que los ingresos por concepto de transferencias hayan sido percibidos y registrados de conformidad con las asignaciones presupuestarias ejecutadas. Verificar que todos los desembolsos efectuados correspondan a la naturaleza del fideicomiso, objeto de auditoría. Verificar que los reforestadores sean los indicados en el proceso de contratación.

ALCANCE DE AUDITORÍA

La Auditoría se practicó por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008. La evaluación de los grupos de cuentas, según criterios de muestra ya identificados, se desarrolló considerando que el fideicomiso está vigente y en ejecución. Ante tal circunstancia se recurrió a pruebas de verificación documentales y físicas de lo invertido durante la vigencia del fideicomiso, con el objeto de establecer la correcta aplicación y cumplimiento del objeto del fideicomiso. Se examinó el flujo de ingresos con el fin de determinar posibles desvíos, de tipo legal, financiero o técnico-administrativo, que pudieran afectar la probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad de dicha gestión, proponiendo las acciones correctivas y las recomendaciones pertinentes que incluye la evaluación de aspectos de cumplimiento y de gestión, como de mano de obra competitiva en el pago realizado a los reforestadores en las regiones de reforestación en los departamentos del país.

DICTAMEN

Señores
Integrantes del Comité Técnico
Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Ciudad

Hemos auditado el Balance General adjunto del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2008, y los correspondientes Estados de Resultados y Flujo de Efectivo, por el año terminado en esa fecha, del Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, preparados por El Crédito Hipotecario Nacional en su calidad de Fiduciario. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en nuestra auditoría.

Excepto por lo que se menciona en el párrafo siguiente, efectuamos nuestra revisión de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental. Estas normas requieren que el examen sea planificado y realizado para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen sobre una base selectiva, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

- 1 La cuenta 951.32 sueldo Reforestadores del Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, según el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2008, presenta un saldo de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN QUETZALES (Q258,554,100.00), comparado con reporte administrativo de contratos de reforestadores pagados y no pagados por el período fiscal 2008, emitido por el Fiduciario da un saldo de DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q223,934,200.00), determinándose una diferencia de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUETZALES (Q34,619,900.00) con el Estado de Resultados.

Falta de certeza en las disponibilidades bancarias y la presentación de los estados financieros.

(Hallazgo de Control Interno No.3)

En nuestra opinión, excepto por el efecto de lo mencionado en el párrafo precedente, los estados financieros arriba indicados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fideicomiso, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Guatemala, mayo 2009

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS



CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
GERENCIA DE FIDEICOMISOS
5ta. Avenida 12-60 zona 1 5to. Nivel

FOLIO No. 100

FIDEICOMISO " BOSQUES Y AGUA PARA LA CONCORDIA " BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

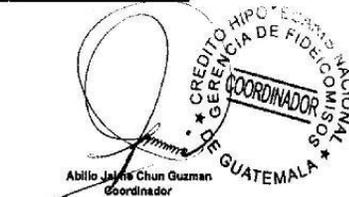
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Hoja 1

| | | | | | |
|---------------|---|---------------|------------|---------------------|----------------------|
| 5 | Activo | | | | |
| 501 | Bancos | | | | 23,583,908.98 |
| 501.02 | Depósitos Monetarios | | | 23,583,908.98 | |
| 501.0201 | 00-315361-6 Bosques y Agua para la Concordia | 23,414,827.88 | | | |
| 501.0202 | 113-501556-7 Fideicomiso Bosques y Agua para La Concordia | 168,981.28 | | | |
| 514 | Caudales | | | | 69,159.55 |
| 514.10 | Deudores Varios | | | 99,159.55 | |
| 514.1001 | Caja Chica | 99,159.55 | | | |
| 514.1002 | Noe Arnoldo Gonzalez Ruano | 0.00 | | | |
| 826 | Mobiliario y Equipo | | | | 1,160,923.83 |
| 826.3 | Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles | | | 1,115,625.37 | |
| 826.32 | Mobiliario y Equipo | | | | |
| 826.322 | Equipo de Oficina | 192,254.78 | 120,554.08 | | |
| 826.322 (-) | Depreciación Acumulada Equipo de Oficina | (71,700.70) | | | |
| 826.325 | Equipo de Transporte | 1,287,280.00 | 794,275.05 | | |
| 826.325 (-) | Depreciación Acumulada Equipo de Transporte | (473,004.95) | | | |
| 826.326 | Equipo para Comunicaciones | 8,306.00 | 4,712.71 | | |
| 826.326 (-) | Depreciación Acumulada Equipo para Comunicaciones | (3,696.28) | | | |
| 826.327 | Software | 127,976.72 | 31,486.35 | | |
| 826.327 (-) | Depreciación Acumulada Software | (96,490.37) | | | |
| 826.328 | Equipo de Computo | 439,654.44 | 184,597.17 | | |
| 826.328 (-) | Depreciación Acumulada Equipo de Computo | (275,057.27) | | | |
| 826.329 | Otros Maquinas y Equipos | | | 45,288.46 | |
| 826.329.1 | Cameras Digitales | 12,577.25 | 7,788.03 | | |
| 826.329.2 | Depreciación Acumulada Cámaras Digitales | (4,791.22) | | | |
| 826.329.2 | GPS | 56,875.46 | 37,512.43 | | |
| 826.329.2 (-) | Depreciación Acumulada GPS | (19,363.03) | | | |
| 827 | Cuentas por Liquidar | | | | 329,603.49 |
| 827.03 | Caja Chica | | | 1,155.60 | |
| 827.05 | UTE Bosques y Agua Para la Concordia | | | 7,447.99 | |
| 827.08 | Pago Reforestadores Fase II | | | 321,000.00 | |
| | SUMA ACTIVO | | | | 25,173,595.85 |
| 820 | Obligaciones Corrientes | | | | 23,607.06 |
| 820.01 | Corto Plazo | | | 16,599.96 | |
| 820.0104 | ISR Retenido 5% | 1,030.35 | | | |
| 820.0105 | Seguro 20% Retenido a Personal | 17,638.51 | | | |
| 820.04 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR | | | 4,940.20 | |
| 820.0401 | Transporte de Valores | | 4,940.20 | | |
| 7 | Patrimonio | | | | 1,791,000,000.00 |
| 70 | Patrimonio Fideicometido | | | | |
| 700 | Patrimonio Asignado | | | | |
| 700.01 | Fondos de Gobierno | | | | |
| 710 (-) | Resultados por Aplicar | | | | (1,464,237,940.27) |
| 710.01 | Año 2005 | | | (8,754,342.53) | |
| 710.02 | Año 2006 | | | (390,838,854.81) | |
| 710.03 | Año 2007 | | | (1,084,644,742.93) | |
| 880 | Productos y Gastos | | | | (271,612,070.94) |
| 880 | Productos | | | 3,329,058.14 | |
| 880 (-) | Gastos | | | (274,941,129.08) | |
| | SUMA IGUAL AL ACTIVO | | | | 25,173,595.85 |
| | Contra Cuentas de Orden y Registros | | | | |
| 101 | Valores Propios en Custodia | | | | 1,007,414.00 |
| 101.01 | Escrituras | | | 1.00 | |
| 101.05 | Contratos Reforestadores | | | 1,007,413.00 | |
| 101.0501 | Fase I | 557,073.00 | | | |
| 101.0502 | Fase II | 204,359.00 | | | |
| 101.0503 | Fase III | 245,981.00 | | | |
| 110 | Contra Cuentas de Registros | | | | 1,007,414.00 |
| | SUMAS IGUALES | | | 1,007,414.00 | 1,007,414.00 |

Guatemala, 07 de enero de 2009


 CONTADOR
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA


 COORDINADOR
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
 Abilio Jalón Chun Guzman
 Coordinador

FIDEICOMISO
* BOSQUES Y AGUA PARA LA CONCORDIA *
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(EN LAS EXPRESIONES EN CÉNTIMOS)

| PRODUCTOS Y GASTOS | | | | | |
|--------------------|---|----------------|--------------|----------------|----------------|
| 850 | Productos | | | | 3,329,058.14 |
| 850.01 | Intereses | | | 2,950,553.18 | |
| 850.0102 | Depositos Monetarios | | | | 378,504.96 |
| 850.02 | Otros | | 2,950,553.18 | | |
| 850.0201 | Productos de Ejercicios Anteriores | | | 370,069.25 | |
| 850.0202 | Sobrantes de Caja Chica | | | 8,435.71 | |
| 951 (-) | Gastos | | | | 274,941,129.06 |
| 951.0 | Servicios Personales | | | 5,451,840.33 | 9,744,899.52 |
| 951.02 | Personal Temporal | | | | |
| 951.020 | Honorarios UTE | 5,123,830.88 | | | |
| 951.023 | Honorarios Secretaría Técnica | 328,209.87 | | | |
| 951.03 | Comisiones | | 4,293,049.19 | | |
| 951.031 | Administración Fideicomiso | | 4,293,049.19 | | |
| 951.1 | Servicios No Personales | | | 129,049.27 | 1,147,727.10 |
| 951.11 | Servicios Básicos | | | | |
| 951.111 | Energía Eléctrica | | 28,136.27 | | |
| 951.112 | Agua | | 18,904.00 | | |
| 951.112.1 | Agua de Sistema | 12,590.00 | | | |
| 951.112.2 | Agua Salvavidas | 8,344.00 | | | |
| 951.113 | Telefonia | | 75,247.00 | | |
| 951.113.1 | Telefonia Fija | 7,840.00 | | | |
| 951.113.2 | Telefonia Movil | 68,407.00 | | | |
| 951.114 | Correos | | 5,782.00 | | |
| 951.114.1 | Servicio de Mensajería | 5,782.00 | | | |
| 951.12 | Publicidad, Impresión y Encuadernación | | | 28,733.70 | |
| 951.121 | Publicidad y Propaganda | | | 16,335.00 | |
| 951.122 | Impresión Encuadernación y Reproducción | | | 10,398.70 | |
| 951.13 | Viajes y Gastos Conexos | | | 429,144.49 | |
| 951.131 | Viajes Personal | | 239,187.50 | | |
| 951.132 | Gastos de Comisión en el Interior | | 173,748.49 | | |
| 951.132.1 | Hospedaje | 82,453.79 | | | |
| 951.132.2 | Alimentación | 98,887.94 | | | |
| 951.132.3 | Otros Gastos | 2,408.76 | | | |
| 951.133 | Parqueo | | 16,209.50 | | |
| 951.14 | Transporte de Personas | | | 14,829.00 | |
| 951.141 | Transporte de Personas | | 14,829.00 | | |
| 951.16 | Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo | | | 241,112.02 | |
| 951.162 | Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina | | 11,547.30 | | |
| 951.165 | Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte | | 215,282.72 | | |
| 951.166 | Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computo | | 14,282.00 | | |
| 951.17 | Mantenimiento y Reparación de Instalaciones | | | 5,281.15 | |
| 951.171 | Mantenimiento y Reparación de Edificios e Instalaciones | | 5,281.15 | | |
| 951.18 | Servicios Técnicos y Profesionales | | | 13,382.80 | |
| 951.189 | Otros Estudios y/o Servicios | | 13,382.80 | | |
| 951.19 | Otros Servicios no Personales | | | 288,194.87 | |
| 951.191 | Primas de Gastos de Seguros y Planzas | | 268,568.83 | | |
| 951.196 | Servicios de Atención y Protocolo | | 27,786.54 | | |
| 951.198 | Otros Servicios | | 1,859.50 | | |
| 951.2 | Materiales y Suministros | | | 620,548.76 | |
| 951.21 | Alimentos | | | 21,143.07 | |
| 951.211 | Alimentos para Personas | | 21,143.07 | | |
| 951.24 | Productos de Papel, Carton e Impresos | | | 95,683.88 | |
| 951.241 | Papel de Escritorio | | 17,243.82 | | |
| 951.248 | Productos de Artes Graficas | | 1,749.09 | | |
| 951.249 | Otros Productos de Papel Carton e Impresos | | 76,691.17 | | |
| 951.25 | Productos de Cuero y Caucho | | | 31,157.20 | |
| 951.253 | Llantas y Neumáticos | | 31,157.20 | | |
| 951.26 | Productos Químicos y Conexos | | | 337,228.00 | |
| 951.262 | Combustibles y Lubricantes | | 338,873.00 | | |
| 951.267 | Tintes, Pinturas y Colorantes | | 355.00 | | |
| 951.29 | Otros Materiales y Suministros | | | 135,336.63 | |
| 951.291 | Útiles de Oficina | | 77,459.78 | | |
| 951.292 | Útiles de Limpieza | | 8,701.14 | | |
| 951.293 | Útiles Educativos y Culturales | | 989.25 | | |
| 951.294 | Fungibles | | 219.85 | | |
| 951.296 | Útiles de Cocina y Comedor | | 10,644.02 | | |
| 951.297 | Útiles, Accesorios y Materiales Eléctricos | | 449.83 | | |
| 951.298 | Accesorios y Repuestos en General | | 143.08 | | |
| 951.299 | Otros Materiales y Suministros | | 36,749.76 | | |
| 951.3 | Otros Gastos de Operación y Funcionamiento | | | 258,107,541.87 | |
| 951.32 | Sueldo Reforestadores | | | 258,554,100.00 | |
| 951.32.1 | Sueldo Reforestadores Fase I | 388,700.00 | | | |
| 951.32.2 | Sueldo Reforestadores Fase II | 102,246,500.00 | | | |
| 951.32.3 | Sueldo Reforestadores Fase III | 155,919,900.00 | | | |
| 951.33 | Impuestos y Contribuciones | | | 6,920.42 | |
| 951.34 | Depreciaciones | | | 479,167.05 | |
| 951.34.1 | Depreciación Equipo de Oficina | 35,159.71 | | | |
| 951.34.2 | Depreciación Equipo de Transporte | 253,456.98 | | | |
| 951.34.3 | Depreciación Equipo para Comunicaciones | 1,584.15 | | | |
| 951.34.4 | Depreciación Software | 42,856.32 | | | |
| 951.34.5 | Depreciación Equipo de Computo | 133,852.82 | | | |
| 951.34.6 | Depreciación Camaras Digitales | 2,489.80 | | | |
| 951.34.7 | Depreciación GPS | 9,317.29 | | | |
| 951.35 | Transporte de Valores y Otros | | | 88,324.40 | |
| 951.4 | Gastos de Ejercicios Anteriores | | | 4,320,421.81 | |

PERIODO DEL EJERCICIO
Guatemala, 31 de Diciembre de 2008
CONTADOR
Jorge Hernández Torres
Contador

COORDINADOR
Abilene Chum Guzman
Coordinador

FIDEICOMISO
" BOSQUES Y AGUA PARA LA CONCORDIA "
FLUJO DE EFECTIVO
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

| | 2008 | 2007 | 2006 |
|---|-----------------------|------------------------|-----------------------|
| PATRIMONIO FIDEICOMETIDO | 296,762,059.73 | 0.00 | 296,762,059.73 |
| (+) PATRIMONIO ASIGNADO | 1,791,000,000.00 | 0.00 | 1,791,000,000.00 |
| (-) RESULTADOS POR APLICAR año 2,005 | 8,754,342.53 | 0.00 | 8,754,342.53 |
| (-) RESULTADOS POR APLICAR año 2,006 | 390,838,854.81 | 0.00 | 390,838,854.81 |
| (-) RESULTADOS POR APLICAR año 2,007 | 1,094,644,742.93 | 0.00 | 1,094,644,742.93 |
| (+) INGRESOS | 2,778,859.54 | 550,198.60 | 3,329,058.14 |
| INTERESES DEPOSITOS MONETARIOS | 2,721,354.58 | 229,198.60 | 2,950,553.18 |
| PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 49,069.25 | 321,000.00 | 370,069.25 |
| SOBRANTES DE CAJA CHICA | 8,435.71 | 0.00 | 8,435.71 |
| (-) EGRESOS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | 236,519,904.28 | 37,453,613.91 | 273,973,518.19 |
| Honorarios UTE | 4,563,652.62 | 559,978.04 | 5,123,630.66 |
| Honorarios Secretaría Técnica | 286,209.67 | 42,000.00 | 328,209.67 |
| Administración Fideicomiso | 3,349,227.52 | 943,821.67 | 4,293,049.19 |
| Energía Eléctrica | 28,136.27 | 0.00 | 28,136.27 |
| Agua de Cisterna | 12,035.00 | 525.00 | 12,560.00 |
| Agua Salvavidas | 5,863.00 | 481.00 | 6,344.00 |
| Telefonía Fija | 5,456.00 | 2,384.00 | 7,840.00 |
| Telefonía Movil | 56,247.40 | 12,159.60 | 68,407.00 |
| Servicio de Mensajería | 5,454.00 | 308.00 | 5,762.00 |
| Publicidad y Propaganda | 16,335.00 | 0.00 | 16,335.00 |
| Impresión Encuadernación y Reproducción | 10,398.70 | 0.00 | 10,398.70 |
| Viaticos Personal | 177,315.00 | 61,872.50 | 239,187.50 |
| Hospedaje | 68,828.55 | 13,625.24 | 82,453.79 |
| Alimentación | 71,169.27 | 17,718.67 | 88,887.94 |
| Otros Gastos | 1,975.76 | 431.00 | 2,406.76 |
| Parqueo | 13,373.00 | 2,835.50 | 16,208.50 |
| Transporte de Personas | 11,366.00 | 3,463.00 | 14,829.00 |
| Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina | 11,547.30 | 0.00 | 11,547.30 |
| Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte | 188,088.73 | 27,193.99 | 215,282.72 |
| Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computo | 6,082.00 | 8,200.00 | 14,282.00 |
| Mantenimiento y Reparación de Edificios e Instalaciones | 5,281.15 | 0.00 | 5,281.15 |
| Otros Estudios y/o Servicios | 12,997.60 | 385.00 | 13,382.60 |
| Primas de Gastos de Seguros y Fianzas | 205,811.34 | 52,757.49 | 258,568.83 |
| Servicios de Atención y Protocolo | 15,235.28 | 12,531.26 | 27,766.54 |
| Otros Servicios | 1,644.50 | 215.00 | 1,859.50 |
| Alimentos para Personas | 21,143.07 | 0.00 | 21,143.07 |
| Papel de Escritorio | 16,880.00 | 363.62 | 17,243.62 |
| Otros Productos de Papel Carton e Impresiones | 74,304.52 | 2,386.65 | 76,691.17 |
| Lanzas y Neumáticos | 31,157.20 | 0.00 | 31,157.20 |
| Combustibles y Lubricantes | 305,563.00 | 31,310.00 | 336,873.00 |
| Tintes, Pinturas y Colorantes | 355.00 | 0.00 | 355.00 |
| Útiles de Oficina | 68,857.05 | 8,602.73 | 77,459.78 |
| Útiles de Limpieza | 8,690.34 | 10.80 | 8,701.14 |
| Útiles Educativos y Culturales | 969.25 | 0.00 | 969.25 |
| Fungibles | 219.95 | 0.00 | 219.95 |
| Útiles de Cocina y Comedor | 5,146.47 | 5,497.55 | 10,644.02 |
| Útiles, Accesorios y Materiales Electricos | 232.25 | 217.40 | 449.65 |
| Accesorios y Repuestos en General | 143.68 | 0.00 | 143.68 |
| Otros Materiales y Suministros | 18,968.94 | 17,780.82 | 36,749.76 |
| Sueldo Reforestadores Fase I | 388,700.00 | 0.00 | 388,700.00 |
| Sueldo Reforestadores Fase II | 94,633,900.00 | 7,612,600.00 | 102,246,500.00 |
| Sueldo Reforestadores Fase III | 127,908,000.00 | 28,010,900.00 | 155,918,900.00 |
| Impuestos y Contribuciones | 6,920.42 | 0.00 | 6,920.42 |
| Depreciaciones | 437,524.49 | 40,672.56 | 478,197.05 |
| Gastos de Ejercicios Anteriores | 4,320,421.81 | 0.00 | 4,320,421.81 |
| Obligaciones Corrientes | (22,916.35) | (690.71) | (23,607.06) |
| Cuentas regularizadoras de activo | (903,331.27) | (40,672.56) | (944,003.83) |
| Transporte de Valores y Otros | 68,324.40 | 0.00 | 68,324.40 |
| (-) EGRESOS POR ACTIVIDADES DE INVERSION | 2,077,727.66 | 27,200.00 | 2,104,927.66 |
| Equipo de Oficina | 192,254.79 | 0.00 | 192,254.79 |
| Equipo de Transporte | 1,267,280.00 | 0.00 | 1,267,280.00 |
| Equipo para Comunicaciones | 8,309.00 | 0.00 | 8,309.00 |
| Software | 127,976.72 | 0.00 | 127,976.72 |
| Equipo de Computo | 412,454.44 | 27,200.00 | 439,654.44 |
| Cámaras Digitales | 12,577.25 | 0.00 | 12,577.25 |
| GPS | 56,875.46 | 0.00 | 56,875.46 |
| (-) EGRESOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO | 132,447.99 | 296,315.05 | 428,763.04 |
| DEUDORES VARIOS CAJA CHICA | 125,000.00 | (25,840.45) | 99,159.55 |
| Noe Arnoldo Gonzalez Ruano | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| UTE Bosques y Agua Para la Concordia | 7,447.99 | 0.00 | 7,447.99 |
| Fior de María Argueta de Paz | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| SALDO INICIAL DEL MES | 60,810,839.34 | (37,226,930.36) | 23,583,908.98 |
| FLUJO DE EFECTIVO | | | |
| SALDO FINAL DEL MES | | | |

Guatemala, 27 de enero de 2009

CONTADOR

Jalisco Marín Oliva Tzay
Contador

COORDINADOR

Abilio Jaime Chun Guzmán
Coordinador

INFORME DE CONTROL INTERNO

Señores
Integrantes del Comité Técnico
Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Ciudad

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al Balance General al 31 de diciembre de 2008, y los correspondientes Estados de Resultados y Flujo de Efectivo, por el periodo terminado en esa fecha, preparados por El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en su calidad de fiduciario, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operaciones de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad del fideicomiso mencionado, para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones del fiduciario y Comité Técnico, en los estados financieros, son los siguientes:

- 1 CONCILIACIONES BANCARIAS NO ELABORADAS
(Hallazgo No.1)
- 2 LIQUIDACION DE FONDO ROTATIVO NO LIQUIDADADO OPORTUNAMENTE
(Hallazgo No.2)
- 3 FALTA DE CONCILIACION DE REPORTES ADMINISTRATIVOS CON ESTADOS FINANCIEROS
(Hallazgo No.3)
- 4 DEFICIENCIA EN DOCUMENTACION SOPORTE DE PAGO A REFORESTADORES
(Hallazgo No.4)

Guatemala, mayo de 2009

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 1

CONCILIACIONES BANCARIAS NO ELABORADAS

Condición

Las conciliaciones bancarias presentadas al 31 de diciembre de 2008, no se encuentran elaboradas técnicamente, en virtud de no adjuntar integración de cheques en circulación, cheques anulados, y otras partidas en proceso.

Criterio

La cláusula Octava de la Escritura de Constitución No. 650 de fecha 18 de noviembre de 2005, señala: Derechos y Obligaciones de las Partes: El Fideicomitente, el Fiduciario y el Fideicomisario tienen los derechos y obligaciones establecidos en el Código de Comercio y adicionalmente los siguientes: II) DEL FIDUCIARIO: B) Obligaciones: d) Llevar cuenta separada de las operaciones contables del Fideicomiso independiente de sus operaciones bancarias, que le permitan entregar mensualmente al Fideicomitente dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente, los estados financieros del fideicomiso y los informes adicionales que le requiera oportunamente el fideicomitente de conformidad con las disposiciones legales vigentes que regulan la administración y funcionamiento de fideicomisos del Estado.

El Código de Comercio, Decreto No. 2-70, en el artículo 785, numeral 4º. Indica: Obligaciones del Fiduciario: Llevar cuenta detallada de su gestión en forma separada de sus demás operaciones y rendir cuentas e informes a quien corresponda, por lo menos anualmente o cuando el Fideicomitente o Fideicomisario se lo requieran.

Causa

Falta de diligencia por parte de la Unidad Técnica Ejecutora UTE-, al no velar por que el fiduciario presente las conciliaciones bancarias de una manera técnica, adecuada y oportunamente.

Efecto

La falta de conciliaciones bancarias no da certeza de la razonabilidad de los saldos bancarios presentados en los estados financieros.

Recomendación

Las autoridades del Fideicomitente, a través de la Unidad Técnica Ejecutora UTE, deben requerir la presentación en forma oportuna de las conciliaciones bancarias mensuales con sus respectivos anexos (listado de cheques en circulación, cheques anulados notas de crédito, debitos y otras partidas en proceso).

Comentarios de la administración

Corresponde al fiduciario, la elaboración de las conciliaciones bancarias, como parte de su control interno y rendición de cuentas, y por dicho incumplimiento, corresponde a la Superintendencia de Bancos, en su oportunidad de fiscalización hacer las recomendaciones correspondientes e imponer si es procedente las sanciones respectivas y dentro del derecho de defensa. Establecido en la ley, hacer las aclaraciones y plantear las impugnaciones correspondientes.

Cabe señalar que el proceso de fiscalización de ese ente a lo largo de casi cuatro años, no ha revelado la existencia de dicha deficiencia hecho que constituye un punto básico o mínimo de fiscalización y control interno.

Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que el responsable directo en la elaboración de las conciliaciones bancarias corresponde al fiduciario; sin embargo, la Unidad Técnica Ejecutora UTE, le corresponde evaluar a través del Auditor Interno la información presentada por el Fiduciario, principalmente las conciliaciones bancarias que sean elaboradas técnica y correctamente.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 11, para el Director Ejecutivo, Auditor Interno y Coordinador Administrativo y Financiero de la Unidad Técnica Ejecutora por Q2,000.00, para cada uno.

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 2

LIQUIDACION DE FONDO ROTATIVO NO LIQUIDADO OPORTUNAMENTE

Condición

El Saldo contable del fondo rotativo al 31 de diciembre de 2008, presenta una diferencia de menos por Q 25,840.65 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA QUETZALES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS).

Criterio

Manual de Normas y Procedimientos Administrativos financieros, en su artículo 9 indica Liquidación y reembolso del Fondo Rotativo. La recepción de la liquidación efectuada por el Coordinador Administrativo-Financiero, estará a cargo de la Entidad Fiduciaria, a quien se debe entregar el original de la documentación de la liquidación, y la reposición de fondos se deberá realizar en el menor plazo posible, siempre y cuando los documentos estén en orden y que la liquidación haya sido aprobada por parte de la dirección ejecutiva de la Unidad Técnica Ejecutora del fideicomiso.

Causa

Falta de diligencia por parte del Coordinador Administrativo-Financiero de la Unidad Técnica Ejecutora del fideicomiso, al no presentar la liquidación del fondo rotativo ante el fiduciario en el menor plazo posible.

Efecto

Presentación incorrecta del monto de los gastos efectuados con fondos del fideicomiso, debido a que al 31 de diciembre no se reportan los saldos en los estados financieros de acuerdo a la realidad según la ejecución.

Recomendación

Las autoridades del Fideicomitente, a través de la Unidad Técnica Ejecutora -UTE-, deben implementar las acciones correctivas necesarias a efecto de cumplir con el Manual de Normas y Procedimientos Administrativo-Financiero, en lo referido a liquidación del fondo rotativo.

Comentarios de la administración

Este procedimiento es típico de las entidades del Estado, es decir, cuando se trabaja conforme un Presupuesto anual y la devolución al fondo común los recursos no ejecutados -caso que no se aplica a este fideicomiso-, y a la obligación de ejecutar los recursos financieros por el principio del ejercicio fiscal anual.

Esta disposición no es aplicable al fideicomiso, en virtud que el mismo se rige por las normas contables bancarias, y en todo caso, la regularización del fondo rotativo es un simple ajuste de tipo registral que queda establecida en la contabilidad y no incide en los Estados Financieros del fideicomiso, porque como queda evidenciado, no existe obligación del fideicomiso, hacer devolución alguna de los recursos a la finalización del ejercicio fiscal como sucede con las entidades del Estado que fiscaliza dicho ente.

Los documentos de legítimo abono que representan la diferencia a excepción del Cheque No. 15345888, fueron entregados al fiduciario Gerencia de Fideicomisos CHN el 23, 26 y 29 de diciembre del año 2,008, ignorando el motivo por el cual no fueron operados en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2008.

Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que los gastos deben registrarse en el periodo fiscal que corresponde, de acuerdo al Principio de Contabilidad Período Contable así también, el fondo rotativo que se refleja en los

estados financieros no presenta el monto autorizado en actas de Comité Técnico.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Director Ejecutivo y Coordinador Administrativo y Financiero de la Unidad Técnica Ejecutora por Q2,000.00, para cada uno.

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 3

FALTA DE CONCILIACION DE REPORTES ADMINISTRATIVOS CON ESTADOS FINANCIEROS

Condición

La cuenta 951.32 sueldo Reforestadores del Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, según el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2008, presenta un saldo de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN QUETZALES (Q258,554,100.00), comparado con reporte administrativo de contratos de reforestadores pagados y no pagados por el período fiscal 2008, emitido por el Fiduciario da un saldo de DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q223,934,200.00), determinándose una diferencia de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUETZALES (Q34,619,900.00) con el Estado de Resultados.

Criterio

La cláusula Octava de la Escritura de Constitución No. 650 de fecha 18 de noviembre de 2005, señala: Derechos y Obligaciones de las Partes: El Fideicomitente, el Fiduciario y el Fideicomisario tienen los derechos y obligaciones establecidos en el Código de Comercio y adicionalmente los siguientes: II) DEL FIDUCIARIO: B) Obligaciones: d) Llevar cuenta separada de las operaciones contables del Fideicomiso independiente de sus operaciones bancarias, que le permitan entregar mensualmente al Fideicomitente dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente, los estados financieros del fideicomiso y los informes adicionales que le requiera oportunamente el fideicomitente de conformidad con las disposiciones legales vigentes que regulan la administración y funcionamiento de fideicomisos del Estado.

El Código de Comercio, Decreto No. 2-70, en el artículo 785, numeral 4º. Indica: Obligaciones del Fiduciario: Llevar cuenta detallada de su gestión en forma separada de sus demás operaciones y rendir cuentas e informes a quien corresponda, por lo menos anualmente o cuando el Fideicomitente o Fideicomisario se lo requieran.

La cláusula Octava de la Escritura de Constitución No. 650 de fecha 18 de noviembre de 2005, señala: Derechos y Obligaciones de las Partes: El Fideicomitente, el Fiduciario y el Fideicomisario tienen los derechos y obligaciones establecidos en el Código de Comercio y adicionalmente los siguientes: II) DEL FIDUCIARIO: B) Obligaciones: d) Llevar cuenta separada de las operaciones contables del Fideicomiso independiente de sus operaciones bancarias, que le permitan entregar mensualmente al Fideicomitente dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente, los estados financieros del fideicomiso y los informes adicionales que le requiera oportunamente el fideicomitente de conformidad con las disposiciones legales vigentes que regulan la administración y funcionamiento de fideicomisos del Estado.

El Código de Comercio, Decreto No. 2-70, en el artículo 785, numeral 4º. Indica: Obligaciones del Fiduciario: Llevar cuenta detallada de su gestión en forma separada de sus demás operaciones y rendir cuentas e informes a quien corresponda, por lo menos anualmente o cuando el Fideicomitente o Fideicomisario se lo requieran.

Causa

La falta de integraciones no permiten conciliar las cuentas entre los Estados Financieros y los reportes administrativos emitidos por parte del Fiduciario, así como la no exigencia de las autoridades de la Unidad Técnica Ejecutora del cumplimiento de procedimientos y lineamientos que regule las formas de registro y control, inducen a que el Fiduciario adopte su criterio operativo.

Efecto

Falta de certeza en las disponibilidades bancarias y la presentación de los estados financieros.

Recomendación

Que la Unidad Técnica Ejecutora -UTE- y el fiduciario verifiquen las irregularidades que originan la diferencia, a fin de conciliar las cifras en los estados financieros, con el objeto de tener certeza de que los saldos sean razonables.

Comentarios de la administración

En principio debió ser un requerimiento de integración al fiduciario, ya que conforme al proceso de auditoría que se lleva a cabo por parte de la Unidad Técnica Ejecutora, tal información se debe establecer conforme la liquidación que hace el fiduciario en el proceso de pago de sus honorarios por los servicios realmente prestados, todo ello dentro del análisis de los Estados Financieros por los períodos terminados y en todo caso, al parecer el requerimiento, se basa en una situación particular que se debió solicitar con tiempo para que le fuera facilitada y en consecuencia para aclarar la situación manifestada.

Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que en el proceso de la auditoría se determinó que el fiduciario emite un reporte administrativo que no concilia con los pagos a reforestadores registrados contablemente, por consiguiente, las cifras que reportan los estados financieros al respecto no están debidamente conciliados al 31 de diciembre de 2008.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 10, para el Director Ejecutivo y Auditor Interno de la Unidad Técnica Ejecutora por Q2,000.00, para cada uno.

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 4

DEFICIENCIA EN DOCUMENTACION SOPORTE DE PAGO A REFORESTADORES

Condición

Se determinó que algunas solicitudes de ingreso al proyecto de reforestadores, así como contratos de pagos a reforestadores presentan deficiencia en los datos consignados de estos documentos, tales como el nombre de la Municipalidad que emite la cédula no corresponde con el número de orden y registro de la cédula; huella digital no se consigna en el lugar o espacio provisto en el contrato (La parte trabajadora) al momento de recibir el pago de parte del fiduciario y en algunos casos no firmó estampo la huella digital.

Criterio

De acuerdo al procedimiento del Manual de Operaciones y Procedimientos del fideicomiso La secretaria Técnica y la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica Ejecutora, deben verificar los datos de solicitudes y de copias de cédula previamente a ser aprobados y aceptados en el proyecto.

Causa

Incumplimiento por parte de la Unidad Técnica Ejecutora -UTE-, en la verificación detallada de la información y documentos de las solicitudes de ingreso al proyecto.

Efecto

La falta de cumplimiento en controles de revisión de la documentación e información de solicitudes de ingreso al proyecto, puede incentivar el riesgo de que se efectúen pagos indebidos y no sean detectados oportunamente. Por consiguiente ocasiona daño al patrimonio del fideicomiso.

Recomendación

Las autoridades del Fideicomitente deben implementar las acciones correctivas necesarias a efecto de cumplir con los procedimientos establecidos en el Manual de Operaciones y Procedimientos de solicitud y pago de reforestadores.

Comentarios de la administración

En lo relativo a la documentación e información que fuera proporcionada al fideicomiso por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión Temporal de Alto Nivel, efectivamente, se detectaron diversos errores, que conforme el avance del proyecto, han sido subsanados, y es de tomarse en cuenta, que la conformación del grupo de trabajo que actualmente se tiene, ha trabajado en la depuración de la información a partir del mes de abril de 2,006 ya que antes, se procesó la información por parte del fiduciario en forma directa de la Secretaría antes indicada, por lo cual, paulatinamente se ha trabajado en la consolidación de la información.

Los casos en que un contrato no tiene estampada la huella digital del reforestador, han sido motivo de hallazgo por parte de la Auditoría Interna de la Unidad Técnica Ejecutora del fideicomiso, y han sido redargüidos para que no sean tomados como pago efectuado por parte del fiduciario, para lo cual se adjuntan los mismos. Por tal razón el hallazgo indicado, no tiene relevancia al estarse llevando a cabo las medidas correctivas indicadas.

Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que en proceso de la auditoria se revisó una muestra, determinándose que si se realizaron pagos con tales deficiencias.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, Director Ejecutivo y Coordinador de Planificación e Información de la Unidad Técnica Ejecutora por Q 2,000.00, para cada uno.

INFORME DE CUMPLIMIENTO

Señores
Integrantes del Comité Técnico
Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Ciudad

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el Balance General al 31 de diciembre de 2008, y correspondientes Estados de Resultados y Flujo de Efectivo, por el periodo terminado en esa fecha, preparados por El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en su calidad de fiduciario, están libres de errores importantes, hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad del Comité Técnico. Como parte, para obtener certeza razonable acerca de si los estados financieros no contienen errores importantes, efectuamos pruebas de cumplimiento. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones.

Los resultados de nuestras pruebas, revelaron los siguientes aspectos de incumplimiento.

- 1 HO HAY MEDIDAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES PARA LA PLANTACION
(Hallazgo No.1)
- 2 NO SE CUMPLE CON LOS CRONOGRAMAS DE EJECUCION
(Hallazgo No.2)

Hemos considerado estas situaciones importantes de incumplimiento para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros del fideicomiso, por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2008, se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, mayo de 2009

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 1

HO HAY MEDIDAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES PARA LA PLANTACION

Condición

En el proceso de evaluación técnica de campo en la muestra de 30 proyectos reforestados, de un total de 869.85 hectáreas de mantenimiento, se constató que el 80.27% del área mencionada, no cuenta con rondas cortafuegos.

Criterio

En el Formulario para la aprobación del Plan Operativo Anual de Replantación/mantenimiento, punto número IV: Programa de la Ejecución de Replantación y Mantenimiento, numeral 1, Protección contra incendios forestales, establece que se realizarán rondas cortafuegos y monitoreo para evitar daños a la plantación por el fuego.

Causa

El Director Ejecutivo no exigió al Coordinador de Operaciones y a los Delegados Regionales de la Unidad Técnica Ejecutora del Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, que velaran porque los reforestadores realizaran las actividades relacionadas a las medidas de protección y control de incendios.

Efecto

La falta de la realización de las medidas de protección y control, contra incendios forestales, pueden propiciar la destrucción parcial o total de las plantaciones sembradas.

Recomendación

El Director Ejecutivo debe girar instrucciones al Coordinador de Operaciones y los Delegados Regionales de la Unidad Técnica Ejecutora del Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, para que los reforestadores cumplan con las normas de protección y control establecidas, garantizando el buen desarrollo de los árboles sembrados.

Comentarios de la administración

En oficio No.UTE-DE-108-2009, hojas membretadas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, de fecha 05 de mayo de 2009, el Director Ejecutivo, Lic. Manuel de Jesús Pocasangre Ávila, manifiesta: 1.1 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Referente al Hallazgo No. 1 en donde se indica que no hay medidas de protección contra incendios forestales para la plantación, es de importancia hacer referencia a que es una actividad cuya responsabilidad directa es de los reforestadores y propietario del terreno. Lo anterior fundamentado en el Inciso III del formato de Solicitud del Plan Operativo Anual de Replantación y Mantenimiento, así como el numeral V del Plan Operativo Anual de Replantación y Mantenimiento. Sin embargo existen plantaciones con condiciones que justifican o no la realización de Rondas corta fuegos, tomando en cuenta varias consideraciones edafoclimáticas que predominan en las plantaciones establecidas.

1.2 CONSIDERACIONES VARIAS REFERENTE AL HALLAZGO.

A) FACTORES CLIMÁTICOS

Existen plantaciones que se encuentran en Departamentos en donde no amerita la realización de rondas cortafuego, considerando básicamente las condiciones de precipitación existentes, así como la incidencia de Incendios forestales, según el Instituto Nacional de Bosques. Lo anterior aplica para el Depto. de Alta Verapaz que cuenta con una precipitación pluvial de 2,655.1 c.c. anualmente mientras que según estadísticas del Instituto Nacional de Bosques, en el año 2008 sólo hubo incidencia de 9 incendios forestales para bosques de coníferas y 0 incendios para bosques mixtos; mientras que en el 2007 se obtuvieron 3 incendios para bosques de coníferas y

0 para bosques mixtos y en el año 2006 no hubo incidencia de ningún tipo de incendio. Lo anterior se describe, considerando que el Auditor Gubernamental dentro de su muestra recabada, visito los siguientes proyectos: Comunidad Satantum, Cahabón (X ha); Comunidad Chivite (24 ha), Cahabón (48.59 ha); Ejido municipal Seluc, Lanquín (38.02 ha); Sacaquichoch, Lanquín (52.65 ha); Aldea Secocpur I, San Pedro Carchá (10.50 ha); Secocpur IV, San Pedro Carchá (4.79 ha); Aldea Santa María Juirá, San Pedro Carchá (8.71 ha)

B) FACTORES TÉCNICOS:

Existen plantaciones que fueron visitadas por el Auditor Gubernamental que se caracterizaron por colindar con áreas de cultivo ya establecidas, mismas que presentan rondas cortafuegos en todo el perímetro de sus cultivos debido a las diferentes prácticas de mecanización que el propietario realiza, por lo cual no ameritaba la realización de dicha actividad. Lo anterior aplica para proyectos como: Finca Argentina, Tecpán, Guatemala (6.44 ha); Finca El Platanar, Acatenango, Chimaltenango (18.84 ha); Finca El Porvenir, San Lucas Toliman, Solola (19.92 ha).

Uno de los objetivos específicos del Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, según Manual de Operaciones y Procedimientos, Inciso 2 numeral 2.2 es lo concerniente a: Contribuir a la reducción de vulnerabilidad de las poblaciones rurales a los desastres naturales. Lo anterior se describe considerando que el Sr. Auditor de Contraloría General de Cuentas, dentro de la muestra auditada visitó plantaciones que fueron establecidas con el objetivo descrito anteriormente, además de prevalecer en las áreas plantadas las características siguientes: 1) Áreas totalmente desprovistas de especies endémicas de la región, no digamos de especies forestales 2) Áreas totalmente susceptibles a desastres naturales, como inundaciones a causa de la erosión hídrica que un momento dado se puedan originar y que a través de la implementación de la práctica que se hace mención como hallazgo, contribuiría a éstos desastres. Lo anterior aplica para los proyectos tomados en cuenta en Muestra recabada por Auditor Gubernamental, principalmente para los proyectos ubicados en el Depto. de San Marcos, específicamente: Chequin chiquito, Tacaná (25.6 ha); Aldea Serchil, San Marcos (145.98 ha) que incluye 4 proyectos; La Cumbre, Tacaná (29.35 ha).

Existen áreas como la plantación ubicada en la Aldea Guayasco, Municipio de San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, que no han cumplido con este tipo de práctica, y que en su momento se notifico a través de personal técnico del Fideicomiso a la Unidad Técnica Ejecutora, mediante los Dictámenes técnicos descritos, los que en su momento han contribuido para que ya no se siga el proceso de pago para los Reforestadores involucrados.

Luego de haber descrito los factores climáticos y técnicos que han repercutido en la realización o no de rondas cortafuegos, de manera general, se puede notar que el proyecto cuenta con un presupuesto específico de financiamiento para cumplir con acciones de resiembra y un primer mantenimiento; no obstante durante la ejecución del mismo, participaron varias instituciones y dentro del análisis principal, se identificó como una debilidad técnica el mantenimiento a largo plazo. Concientes de lo anterior, la Unidad Técnica Ejecutora, a través de la Unidad de Operaciones, tiene contemplada la realización de una serie de ACCIONES CORRECTIVAS que contribuyan de manera general a la sostenibilidad de las plantaciones establecidas, a través de la realización de actividades de protección, esto a pesar que en el Manual de Operaciones y Procedimientos Fase IV (Plantación en campo definitivo y su aprobación), inciso 41 indica literalmente que las Coordinaciones Departamentales del MAGA, promoverán reuniones para planificar y coordinar el cumplimiento de las actividades en el campo y las evaluaciones del estado de las plantaciones, para lo cual podrán convocar a los Delegados Departamentales de MARN, UESEPRE, MAGA, INAB, UTE Y ST-CTAN.

1.3 ACCIONES CORRECTIVAS:

A) Programa de Capacitación y Sensibilización dirigido Propietarios y vecinos adyacentes a la plantación forestal establecida.

B) Nota por escrito dirigido a Propietarios de los terrenos, en donde se manifestará los compromisos adquiridos en la SOLICITUD del Plan Operativo Anual de Replantación y Mantenimiento, inciso III (Declaración del Propietario) que literalmente dice: Como propietario del terreno que se describe solicito la aprobación de la presente solicitud; DECLARO bajo juramento que los datos consignados en la solicitud del POA de replantación o mantenimiento son verídicos y estoy dispuesto a llevar a cabo las actividades expuestas en el plan operativo anual de replantación o mantenimiento y responder judicialmente en caso no se lleven a cabo las actividades del POA y si se hallare falsedad en cualquier información por parte de la Unidad Técnica Ejecutora del fideicomiso - UTE-. De hecho ya se ha implementado esta actividad con diferentes representantes municipales de las diferentes regiones del país.

C) Se realizará un análisis de las condiciones edafoclimáticas prevalecientes en los diferentes proyectos de mantenimiento 2008 para considerar si realmente amerita la realización de dicha actividad. Esto con el objeto de focalizar las áreas más susceptibles a un posible siniestro forestal priorizando entonces dichas áreas para la realización de rondas cortafuegos, a través de la participación directa del propietario.

1.4 CONCLUSIÓN DEL HALLAZGO:

Considerando el inciso 1.1 (Comentarios de la administración) fundamentado en el Manual de Operaciones y Procedimientos del Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, e incisos 1.2 (Consideraciones varias), en donde se hace referencia a aspectos técnicos y climáticos, SOLICITAMOS que sea desvanecido el hallazgo expuesto por improcedente y debido a que el mismo no aplica a las condiciones del Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, no así para otros actores.

Comentarios de auditoría

El Director Ejecutivo debe girar instrucciones al Coordinador de Operaciones y los Delegados Regionales de la Unidad Técnica Ejecutora del Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, para que los reforestadores cumplan con las normas de protección y control establecidas, garantizando el buen desarrollo de los árboles sembrados.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Director Ejecutivo de la Unidad Técnica del Fideicomiso, Coordinador de Operaciones y seis Delegados Regionales de la Unidad Técnica Ejecutora (UTE), por la cantidad de Q10,000.00, Q4,000.00 y Q2,000.00, respectivamente.

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 2**NO SE CUMPLE CON LOS CRONOGRAMAS DE EJECUCION****Condición**

Los expedientes de cada proyecto cuentan con un Cronograma del Plan Operativo de Replantación y Mantenimiento 2008, de la Unidad Técnica Ejecutora, en el Formulario para la aprobación del Plan Operativo Anual de Replantación/mantenimiento, punto número V, en los cuales no se ha cumplido con las fechas establecidas para cada actividad a realizarse durante el año.

Criterio

Para que cada proyecto sea autorizado para ser ejecutado se necesita conformar un expediente de la Unidad Técnica Ejecutora, en el cual se adjunta un Plan Operativo Anual de Replantación y Mantenimiento que incluye un Cronograma de actividades operativas a realizar durante el año, dicho cronograma debería de cumplirse para que la ejecución de los proyectos lleve un control de las fechas de las actividades a realizar.

Causa

El Director Ejecutivo no exigió al Coordinador de Operaciones y los Delegados Regionales de la Unidad Técnica Ejecutora del Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, que velaran porque los reforestadores cumplieran con las fechas establecidas para cada actividad indicada en el Cronograma del Plan Operativo de Replantación y Mantenimiento 2008.

Efecto

Realizar las actividades de mantenimiento programadas en los cronogramas fuera de tiempo, pone en riesgo el desarrollo de las plantaciones, por consiguiente pérdida de recursos económicos del Fideicomiso.

Recomendación

El Director Ejecutivo debe girar instrucciones al Coordinador de Operaciones y los Delegados Regionales de la Unidad Técnica Ejecutora del Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, para que exijan a los reforestadores que cumplan con las actividades programadas en los cronogramas del Plan Operativo de Replantación y Mantenimiento.

Comentarios de la administración

En oficio No.UTE-DE-108-2009, hojas membretadas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, de fecha 05 de mayo de 2009, el Director Ejecutivo, Lic. Manuel de Jesús Pocasangre Ávila, manifiesta:

En la misma línea del hallazgo número uno, el plan operativo, deviene del cumplimiento de varios supuestos a conocer:

1. El proyecto se coejecuta con personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el acompañamiento de los técnicos de la Unidad Técnica Ejecutora del Fideicomiso, 2. Se debe contar con la evaluación de campo; 3. La disponibilidad de plantas y se nos manifestó que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, no cuenta con los recursos financieros para la adquisición de plantas y, 3. Se cuente con los recursos financieros para efectuar el pago a los reforestadores.

2. Tal y como se manifiesta, durante el año 2,008, se recibieron únicamente cien millones de quetzales de cuatrocientos cuarenta y cinco millones programados, esto supone un serio problema para la continuidad del proyecto, por lo cual, no es una situación que sea producto de un acto de omisión o de incumplimiento del plan de trabajo.

2.1 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Con respecto al hallazgo No. 2, es importante recalcar que el Manual de Operaciones y Procedimientos del Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, hace mención en el numeral 4, inciso 4.4 Responsabilidad de los grupos de Reforestadores parte e) Ejecutar directamente el proyecto de reforestación aprobado, en las fechas que se establezcan en el cronograma respectivo.

2.2 CONSIDERACIONES VARIAS REFERENTE AL HALLAZGO.

A) El cumplimiento de los cronogramas de ejecución son responsabilidad de los reforestadores y el seguimiento y monitoreo, una vez ya se hayan cumplido las tres fases del proyecto, es decir Capacitación, Reforestación y Mantenimiento, según cronograma de actividades del Plan de Reforestación será responsabilidad de los propietarios, no así de la Unidad Técnica Ejecutora.

B) Si bien es cierto que no se han cumplido a cabalidad los Cronogramas de ejecución del Plan Operativo de Replantación y Mantenimiento, estos son FLEXIBLES con planificaciones estimadas, más aún si son proyectos dependientes de factores edafoclimáticos. Sin embargo actividades como limpiezas para resiembra, medición y trazo, ahoyado, transporte, trasplante a campo, plateo y segunda limpia se ejecutaron en fechas que comprendiera los meses de julio a noviembre del año 2008, mientras que el Auditor Gubernamental realizó su verificación de campo en los meses que comprendió febrero y marzo del año 2009

C) Los cronogramas de ejecución de los diferentes proyectos están establecidos para una duración de cinco años según cronograma de actividades del Plan de Reforestación, por lo que en aquellos proyectos que no hayan cumplido alguna actividad, será el propietario, el responsable de velar por el seguimiento y cumplimiento de lo establecido en los diferentes cronogramas en coordinación por supuesto con las Coordinaciones Departamentales de MAGA, no así de la Unidad Técnica Ejecutora a quien corresponde conforme el cumplimiento de actividades, facilitar el programa de pago a los reforestadores.

D) En el formato de solicitud del Plan Operativo Anual de Replantación y Mantenimiento numeral III describe literalmente: Como propietario del terreno que se describe solicito la aprobación de la presente solicitud; DECLARO bajo juramento que los datos consignados en la solicitud del POA de replantación o mantenimiento son verídicos y estoy dispuesto a llevar a cabo las actividades expuestas en el plan operativo anual de replantación o mantenimiento.

E) En el formulario del Plan Operativo Anual que forma parte de los expedientes de Mantenimiento y Replantación, numeral V Cronograma Plan Operativo de Replantación y Mantenimiento en la parte inferior del formato aparece la firma del propietario en donde se compromete a cumplir con el cronograma del plan operativo de replantación que corresponda.

2.3 CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS SOBRE HALLAZGO

Considerando los incisos descritos en los incisos 2.1 (Comentarios de la Administración) y 2.2 (Consideraciones varias referente al hallazgo) referente al Hallazgo No se cumple con los cronogramas de Ejecución, y después de haber sido analizado el hallazgo efectuado por Auditor Gubernamental, en base al Manual de Operaciones y Procedimientos del Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, así como de los expedientes de Mantenimiento y Reforestación establecidos en su momento, SOLICITAMOS que sea desvanecido el hallazgo expuesto, debido a que el mismo no aplica a las condiciones del Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, no así para otros actores.

Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que lo argumentado por la Unidad Técnica Ejecutora no le exime de la responsabilidad de velar por el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Administración y Funcionamiento del Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, el cual en el capítulo II, De la Unidad

Técnica Ejecutora, artículo 11. De las facultades de la Unidad Técnica Ejecutora, literal b, indica: Analizar, evaluar, verificar, supervisar y dar seguimiento a los proyectos de reforestación que sean financiados con recursos del Fideicomiso.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Director Ejecutivo de la Unidad Técnica del Fideicomiso, Coordinador de Operaciones y seis Delegados Regionales de la Unidad Técnica Ejecutora (UTE), por la cantidad de Q10,000.00, Q4,000.00 y Q2,000.00, respectivamente.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Los hallazgos relacionados con cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables de la auditoría del Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia al 31 de diciembre de 2007, en Oficio No. UTE-DE-152-2008 de fecha 11 de julio de 2008, el Director Ejecutivo de la Unidad Técnica, reporta la implementación de las recomendaciones emitidas por el ente Fiscalizador, las cuales fueron revisadas por la comisión de auditoría correspondiente al periodo 2008.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

| No. | Nombre | Cargo | Del | Al |
|------------|--------------------------------------|---------------------------------------|------------|------------|
| 1 | CESAR AUGUSTO FION MORALES | SUPLENTE | 07/12/2005 | 14/01/2008 |
| 2 | EDGAR RODOLFO GRISOLIA SOLANO | SUPLENTE | 22/01/2008 | 31/12/2008 |
| 3 | LUIS ARMANDO ZURITA TABLADA | SUPLENTE | 12/09/2008 | 31/12/2008 |
| 4 | SALVADOR GANDARA GAITAN | REPRESENTANTE | 17/01/2008 | 31/12/2009 |
| 5 | NOELIA FIGUEROA DUARTE | SUPLENTE | 02/07/2008 | 31/12/2008 |
| 6 | JOSE MANUEL ALVAREZ GIRON | SUPLENTE | 12/07/2006 | 31/12/2008 |
| 7 | LUIS ERNESTO BARRERA GARAVITO | REPRESENTANTE | 07/12/2005 | 31/12/2008 |
| 8 | JOSE ROLANDO ANSELMO ZANOTTI DE LEON | SUPLENTE | 07/12/2005 | 31/12/2008 |
| 9 | MARIO ROLANDO LOPEZ CARCUZ | REPRESENTANTE | 20/06/2007 | 10/12/2008 |
| 10 | CARLOS RODOLFO DE LEON HERRERA | REPRESENTANTE | 18/12/2008 | 31/12/2008 |
| 11 | MARCO AURELIO JUAREZ CALDERON | DIRECTOR EJECUTIVO | 07/12/2005 | 12/06/2008 |
| 12 | MANUEL DE JESUS POCASANGRE AVILA | DIRECTOR EJECUTIVO | 12/06/2008 | 31/12/2008 |
| 13 | JORGE ALBERTO MONTES MENDOZA | ASESOR JURIDICO | 27/02/2006 | 31/12/2008 |
| 14 | CARLOS ENRIQUE LUNA PINELO | AUDITOR INTERNO | 25/05/2006 | 31/12/2008 |
| 15 | GLENDA AMARILIS LEE PINTO | COORDINADOR DE PLANIFICACION | 28/03/2006 | 31/12/2008 |
| 16 | WALTER ORLANDO FELIPE ESPINOZA | COORDINADOR DE OPERACIONES | 01/03/2008 | 31/12/2008 |
| 17 | JULIO ENRIQUE QUIXA SALAZAR | COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO | 17/01/2006 | 08/09/2008 |
| 18 | JOSE ARNOLDO CALDERON CHACON | COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO | 09/09/2008 | 31/10/2008 |
| 19 | WILLIAM DANILO RODRIGUEZ CIFUENTES | COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO | 03/11/2008 | 31/12/2008 |
| 20 | EDUARDO LEONEL TOJIN US | DELEGADO REGIONAL | 13/03/2007 | 31/12/2008 |
| 21 | HECTOR EMILIO TEC ICAL | DELEGADO REGIONAL | 15/06/2006 | 31/12/2008 |
| 22 | HECTOR GUILLERMO FIGUEROA LOPEZ | DELEGADO REGIONAL | 06/03/2006 | 31/12/2009 |

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

| No. | Nombre | Cargo | Del | Al |
|------------|---|-------------------|------------|------------|
| 23 | JUAN CARLOS MONJARAZ SANCHEZ | DELEGADO REGIONAL | 15/04/2006 | 22/08/2008 |
| 24 | JOSE HERNAN PEREZ BARILLAS | DELEGADO REGIONAL | 25/08/2008 | 31/12/2008 |
| 25 | LUIS ROLANDO ROLANDO VILLATORO VILLATORO | DELEGADO REGIONAL | 05/04/2006 | 31/12/2008 |
| 26 | ERICK ALAIN CARRILLO CARRANZA | DELEGADO REGIONAL | 01/04/2006 | 15/09/2008 |
| 27 | FELIPE IGANACIO JUARES SOTO | DELEGADO REGIONAL | 15/09/2008 | 31/12/2008 |
| 28 | JOSE DOMINGO MEJIA | DELEGADO REGIONAL | 01/08/2006 | 31/12/2008 |
| 29 | WALTER ORLANDO FELIPE ESPINOZA | DELEGADO REGIONAL | 24/09/2007 | 29/02/2008 |
| 30 | VICTOR MANUEL SIMON SON | DELEGADO REGIONAL | 07/07/2008 | 31/10/2008 |
| 31 | OSCAR JOEL DE LEON SANCHEZ | DELEGADO REGIONAL | 12/11/2007 | 26/05/2008 |
| 32 | FRANCISCO MELQUISEDEC CONTRERAS LEMUS | DELEGADO REGIONAL | 11/07/2008 | 31/12/2008 |